

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00054
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANGEL RAFAEL ÑAÑEZ SAENZ
DEMANDADO: HAROLD ANTONIO AYALA Y OTRA

Estar a lo resuelto en auto del 14 de abril de 2021 que será notificado según lo dispone el art. 298 del C.G.P.

Obren en autos las comunicaciones remitidas por algunas entidades en respuesta a oficios librados en este asunto con ocasión de los embargos decretados. En conocimiento.

Secretaría remita el vínculo del cuaderno de medidas a la parte actora para que conozca esas respuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ce0e58ec7fb422fadafa11fea36e9131bab434548b57ce7251944b05a3dbea**
Documento generado en 14/10/2021 04:58:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>